

TERMINOS DE REFERENCIA

III. Aspectos Generales

- 1.1 Dependencia: Departamento de Enfermería del Hospital Regional Moquegua.
- 1.2 Naturaleza del Contrato: Contrato por Suplencia por 03 meses
- 1.3 Fuente de Financiamiento: R.O

IV. Objetivo del Contrato:

Contrato de (01) Licenciadas de Enfermería con Especialidad en Centro quirúrgico para Centro Quirúrgico

III. Requisitos

- 3.8 Formación Académica
Título Profesional Universitario: Licenciado (a) en Enfermería
- 3.9 Especialidad
Título Profesional Universitario de segunda especialidad en Centro quirúrgico.
- 3.10 Experiencia Profesional
Mínimo (01) año.
- 3.11 Experiencia Laboral
En centro quirúrgico en hospitales del MINSA, ESSALUD, Clínicas con SOP, mínimo (01) año.
- 3.12 Capacitación
Certificaciones con antigüedad no mayor de cinco años relacionados a la especialidad en Centro Quirúrgico y otros como RCP Básico, atención de paciente en situación de emergencias
- 3.13 Resolución de SERUMS
- 3.14 Colegiatura y Habilitación correspondiente

VII. Actividades a realizar

- Planificar, organizar y dirigir las actividades de enfermería del servicio de centro quirúrgico en el turno correspondiente junto al personal de turno, fomentando el mutuo respeto.
- La enfermera responsable que ingresa a la intervención quirúrgica programada y/o de emergencia verificara la conformidad de funcionamiento de equipos y preparación del material a utilizar junto con la enfermera circulante.
- Instrumentación de intervenciones quirúrgicas de emergencia
- Monitorización del paciente post quirúrgico inmediato según grado de dependencia
- Atención de Enfermería en URPA
- Realiza el Plan de Atención de Enfermería PAE y SOAPIE
- Aplicación de las normas de bioseguridad en todos los procedimientos que realice.
- Realizar el lavado de manos minucioso para cada cirugía
- Velar por la integridad de los equipos y materiales
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

VI. Periodo de Contratación

De Agosto a Octubre del 2018

VI. Retribución Económica

S/ 1,500.00 mensuales
Meta: 15.

VII. Condición de pago

Según normas de la Institución. (Después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad)

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO
CEP 17858 - RNE 831
JEFE DEL DPTO DE ENFERMERIA